

	REGISTRO GENERAL
- 7 AGO 2026	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 374

Acuerdo de Adjudicación de fecha 7 de agosto 2026 para la contratación de los Servicios de Elaboración de Planes de Gestión de Residuos dentro del Proyecto Piloto para la Sensibilización en Sostenibilidad de las Pymes, - Expediente: 256/2026 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de los servicios de elaboración de Planes de Gestión de Residuos en 17 pymes de la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de mayo, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar los Servicios de Elaboración de Planes de Gestión de Residuos dentro del Proyecto Piloto para la Sensibilización en Sostenibilidad de las Pymes, por importe de 76.500,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Publicado con fecha 23 de junio de 2026, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 8 de julio, se reúne la Mesa de Contratación el día 15 de julio a las 9:00 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- Inteco Astur, S.L.U.
- Taxus Medio Ambiente, S.L.
- SM Servicios Medioambientales, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que todas las empresas presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B Documentación Relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante un Juicio de Valor" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a

los técnicos para su valoración y emisión de informe, dando así cumplimiento a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Emitido el informe con fecha 16 de julio de 2026, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 20 puntos)

Licitador: Inteco Astur, S.L.U.	Puntuación
Propuesta de trabajo para la elaboración de los Planes de Gestión de Residuos. Memoria Técnica	14,50

Licitador: Taxus Medio Ambiente, S.L.	Puntuación
Propuesta de trabajo para la elaboración de los Planes de Gestión de Residuos. Memoria Técnica	17,00

Licitador: SM Servicios Medioambientales, S.L.	Puntuación
Propuesta de trabajo para la elaboración de los Planes de Gestión de Residuos. Memoria Técnica	17,00

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 17 de julio de 2026 acordó prestar conformidad al informe referenciado.

En relación con la oferta presentada por Taxus Medio Ambiente, S.L., se constata la ausencia del Modelo de Compromiso de Participación de PYMES del Sector Industrial y del Modelo de Consultores Adicionales al Equipo del Proyecto en la documentación presentada para la valoración de los criterios correspondientes.

Revisada la documentación obrante en el expediente, se comprueba que dichos documentos fueron incluidos erróneamente en el Sobre B, relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, en lugar de en el sobre C previsto al efecto.

Dado que la valoración debe efectuarse exclusivamente sobre la documentación válidamente presentada en cada fase del procedimiento, la Mesa de Contratación acordó no otorgar puntuación en los criterios asociados a la citada documentación, excluyendo la oferta presentada por Taxus Medio Ambiente, S.L.

A continuación, se procede en Acto Público a la apertura del "Sobre C Documentación Relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Cifras o Porcentajes" de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
• Inteco Astur, S.L.U.	61.200,00 euros
• SM Servicios Medioambientales, S.L.	63.724,50 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador: Inteco Astur, S.L.U.	Puntuación
• Oferta económica	50,00
• Compromiso participación Pymes sector industrial	20,00
• Consultores adicionales equipo profesional	10,00
Total	80,00

Licitador: SM Servicios Medioambientales, S.L.	Puntuación
• Oferta económica	48,52
• Compromiso participación Pymes sector industrial	17,65
• Consultores adicionales equipo profesional	10,00
Total	76,17

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Inteco Astur, S.L.U.	14,50	80,00	94,50
SM Servicios Medioambientales, S.L.	17,00	76,17	93,17

La Mesa acordó requerir a la empresa Inteco Astur, S.L.U. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 31 de julio comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO. - Dado que la empresa Inteco Astur, S.L.U. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO. - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO. - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior de cinco días naturales desde su adjudicación.



En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 7 de agosto de 2026 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - Adjudicar a la empresa Inteco Astur, S.L.U. con CIF número B-33581695 el contrato de los Servicios de Elaboración de Planes de Gestión de Residuos dentro del Proyecto Piloto para la Sensibilización en Sostenibilidad de las Pymes, (Expediente: 256/2026) por un importe de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (61.200,00 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y un plazo máximo de ejecución el día 4 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO. - Nombrar como responsable del contrato a D. Ignacio Martín Ruíz de Gauna, Director del Área de Servicios a Empresas de la Cámara.

Gijón, 7 de agosto de 2026

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General



